



DGAC-INF-UPI- 002-2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SUBPROCESO DE CONTROL INTERNO

**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS POR LA AUDITORIA
INTERNA A NIVEL INSTITUCIONAL**

ELABORADO POR:

HUGO MANUEL GARITA CALDERÓN

JEFRY GERARDO OROZCO GARCÍA

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022

1. Origen del Estudio:

Este informe se origina debido a la necesidad de darle seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas por los entes auditados, que se plantean para solventar aquellas disposiciones emitidas por los entes contralores (Auditorías Internas como Externas). Además, este compromiso fue establecido mediante el Acuerdo de **Sesión Ordinaria 88-2020** celebrado por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día **02 de diciembre del 2020**, donde se le instruye a la Unidad de Planificación mayor involucramiento al seguimiento efectivo de aquellos cumplimientos de todas disposiciones establecidas por los entes contralores a nivel institucional. Por lo cual, dentro del Instructivo 5I06 **“Instructivo para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de auditorías de la contraloría general de la república, auditoría interna y externa”** se plasmó una metodología donde involucra a la dependencia auditada en realizar el 5E14 denominado cronograma de cumplimiento de las acciones a seguir para mitigar las disposiciones y a su vez, deben establecer el plazo máximo para su cumplimiento final de cada una de ellas.

Por lo tanto, dicho informe se evidencia los hallazgos obtenidos de las verificaciones y seguimientos realizados de los siguientes informes:

Numero de Informe	Nombre del Informe
AI-01-2021	Revisión del avance al proceso de implementación de las NICSP en la DGAC
AI-02-2021	Evaluación del fideicomiso del AIJS que mantiene el CETAC con el banco de costa rica
AI-03-2021	Identificación y valoración riesgos ante posibles fraudes financieros
AI-05-2021	Existencias Superavitarias de Bienes Adquiridos de la DGAC
AI-08-2021	Mención de contrataciones de obra del periodo 2017 al 2020 y evaluación integral del proyecto denominado mejoramiento del aeródromo La Managua, Quepos
AI-09-2021	Aplicación de herramienta para el seguimiento de la gestión pública sobre el uso del sistema de compras públicas en las instituciones públicas. Expediente: CGR-SGP-2021000196
AI-10-2021	Arqueos y revisión de los fondos de cajas chicas en la DGAC
AI-11-2021	Auditoria especial estado del licenciamiento de software en la DGAC para 2021
AI-13-2021	Resultados de aplicación de herramienta para la determinación del estado del proceso de implementación de las NICSP desde el punto de vista técnico

2. Justificación del Estudio:

La Unidad de Planificación Institucional es la unidad en la que la administración ha centralizado todo lo relacionado a la actividad de seguimiento, control y vigilancia en temas de cumplimientos de disposiciones emitidas por los entes contralores, por lo tanto, tiene la responsabilidad de velar y acompañar a las demás Dependencias de la DGAC al cumplimiento de estas, de manera efectiva. Lo anterior, se lleva a cabo a través de la verificación y el seguimiento del cumplimiento establecido, en el cronograma **5E14 “Cronograma de Cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Auditoría Interna”** que fue creado para tal fin e implementado como parte del procedimiento del instructivo **5I06 “Instructivo para el Cumplimiento y Recomendaciones de Auditorías Contraloría General de la República Auditoría Interna y Externa V08”**.

Lo anterior, también es parte del cumplimiento con lo señalado en la Ley General de Control Interno para el Sector Público (Ley N°8292) que dicta:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.

3. Objetivo del Estudio

- Seguimiento y verificación de los avances señalados en los Cronogramas 5E14 para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna en el periodo 2021.
- Identificar faltas de cumplimiento mediante el control de las actividades correctivas que se han desarrollado de estas disposiciones.

4. Alcance y Limitaciones

4.1 Alcance

Este informe expone los resultados de la verificación y el análisis de los datos de avance para el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas por los entes auditados de la DGAC.

Lo anterior, comprende en el período de enero a junio 2022. (I Evaluación Semestral).

4.2 Limitaciones

Las mayores limitaciones determinadas son:

- Incumplimiento de parte de los funcionarios encargados para la elaboración del expediente digital.
- La falta de compromiso de los entes auditados para copiarnos el cronograma de seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones 5E14 de las auditorías internas y externas.
- Tiempos propuestos dentro de los cronogramas de cumplimiento de las disposiciones 5E14 muy extensos, por lo cual, los cierres de las disposiciones se pueden extender ha años y no meses.
- Mediante las nuevas aperturas de auditorías antiguas, se vienen arrastrando viejas disposiciones y nuevas, por lo que, genera un incremento en el sesgo de cumplimiento total de estas.
- Cambio de jefaturas en dependencias clave, genera un sesgo en el seguimiento y cumplimiento efectivo de cada una de las recomendaciones.

5. Participantes

Por la Unidad de Planificación Institucional: Hugo Manuel Garita Calderón y Jefry Orozco García.

6. Hallazgos

Avances señalados en los Cronogramas 5E14 de los informes 2021:

Informe AI-01-2021

(Revisión del avance al proceso de implementación de las NICSP en la DGAC):

Este informe fue aprobado el 21 de marzo del 2021 mediante oficio del **CETAC-AC-2021-0366**, consta de 20 disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, mismas que se han venido indicando en informes de años anteriores. Además, de las veinte (20) disposiciones que se emitieron tres (5) se encuentran cumplidas y dieciséis (15) aún en proceso para su cumplimiento ante la Auditoría Interna.

Cabe mencionar que, mediante un seguimiento de correos electrónicos, se le ha solicitado a la jefatura del Departamento Financiero Administrativo los avances en el cumplimiento de estas disposiciones pendientes, estas solicitudes fueron interpuestas con fechas:

- 21 de enero del 2022
- 01 de febrero del 2022
- 04 de abril del 2022
- 12 de mayo del 2022

Anudado a lo anterior, es necesario recalcar que el 12 de mayo del año en curso dentro de la solicitud del seguimiento y cumplimiento de estas disposiciones la jefatura inmediata responde a lo siguiente:

“Están realizando sesiones periódicas en el seno de la Comisión para NICSP para medir el avance en la implementación de acuerdo con la dependencia operativa correspondiente. Los planes de acción y su cumplimiento están detallados en el informe de plan de acción que se envía trimestralmente a la Contabilidad Nacional.

Se han incorporado las recomendaciones recibidas de la Contabilidad Nacional.”

Dicción General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha
Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-2107/Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



Por lo tanto, a lo que indica la jefatura es que aún está en proceso de cumplimiento ya que se ha venido trabajando en conjunto con la Comisión de la NISCP y Contabilidad Nacional, sin embargo, no significa que todas estas disposiciones que fueron emitidas se subsanen en un período corto debido a la complejidad para su implementación y la manera que debe ser ejecutadas dentro de la institución, esto conlleva un periodo más extenso de lo propuesto.

Finalmente, se seguirá dando el seguimiento respectivo en el segundo semestre para ver los avances concretos de cada una de estas disposiciones.

**Informe AI-02-2021
(Evaluación del fideicomiso del AIJS que mantiene el CETAC con el Banco de Costa Rica):**

Este informe fue aprobado el día 09 de marzo del 2021 mediante el oficio **CETAC- OFGI-FG-OF-0140-2021**, consta de cuatro (4) disposiciones de las cuales, todas se encuentran ya subsanadas.

Es necesario mencionar que este informe fue dirigido directamente al Órgano Fiscalizador del AIJS, donde ellos fueron los que aprobaron el informe emitido por la Auditoría Interna.

Por otro lado, tres (3) de las disposiciones que fueron emitidas consta de una labor constante, sin embargo, este ente indica que siempre requerirán de agentes externos para su debido cumplimiento. Además, ellos hacen hincapié que su compromiso primordial ante estas disposiciones será seguir haciendo los pagos respectivos como se ha venido aplicando.

Dentro de las disposiciones se les solicita el seguimiento para el cumplimiento con el proceso de cobro judicial en las cuentas de “relaciones precedentes” siendo más constante y dando mayor seguimiento a la gestión administrativa, por lo cual, mediante reunión virtual en la plataforma Microsoft Teams los compañeros del Órgano Fiscalizador nos indican que este tema es de competencia de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, sin embargo, nos compartieron un correo electrónico del 28 de mayo del 2022 donde se le menciona a la auditoría interna sobre el estatus de estas cuentas, en resumen de siete (7) compañías: cinco (5) se encuentran en estatus de difícil recuperación y dos (2) ya no están pendientes.



Por otra parte, se puede indicar que de las cuatro (4) recomendaciones que se deben subsanar, esta dependencia ha brindado respuesta oportuna a la auditoría interna, actualmente no existe nada pendiente para informar a la Auditoría Interna, sin embargo, debido a que las acciones de cumplimiento planteadas constan de una aplicación continua que se ha venido haciendo por parte de este ente y que aún no se tiene por parte de la Auditoría Interna un oficio de cierre de este informe, se continuará con la gestión de acompañamiento y verificación de cumplimiento de estas acciones propuestas.

AI-03-2021

(Identificación y valoración de riesgos ante posibles fraudes financieros):

La aprobación de este informe fue efectuado el día 12 de abril del 2021 mediante oficio **DGAC-DG-OF-635-2021** y consta de un total de seis (6) disposiciones. De las cuales, solo una (1) se encuentra cumplida y las demás están en proceso de cumplimiento.

Dentro del seguimiento que se le ha venido haciendo a este informe es necesario indicar que es de responsabilidad del Departamento Financiero Administrativo subsanar y dar cumplimiento a las disposiciones emitidas dentro de este, sin embargo, en el año 2021 hubo lapso que se carecía de una jefatura que liderara este Departamento, no obstante, el 16 de agosto del 2021 se nombró la nueva jefatura que se haría cargo de este Departamento. Por lo cual, tomando en cuenta un tiempo prudencial para su adaptación al puesto se le ha venido solicitando mediante correo electrónico el avance del cumplimiento de estas disposiciones, con fechas:

- 21 de enero del 2022
- 01 de febrero del 2022
- 10 de marzo del 2022

A lo que, el 10 de marzo el Sr. Ronald Romero jefe a.i. de este periodo, nos comparte copia del cronograma de cumplimiento donde se menciona dos (2) hallazgos planteados dentro el informe y define una fecha de cumplimiento para el primer hallazgo 30 de setiembre del 2022 e indica que el segundo hallazgo se cumplió debido a que se estableció una política para ello.

Por lo tanto, observando el estatus de las cinco (5) disposiciones pendientes y con relación al cronograma de cumplimiento compartido por el Departamento Financiero Administrativo, se ha venido realizando acciones para subsanar las disposiciones.



Además, aún se encuentra en período para el cumplimiento según la acción que establecieron dentro del cronograma.

Se seguirá dando acompañamiento y seguimiento a estas disposiciones pendientes para que se cumpla con lo pactado ante la Auditoría Interna en este segundo semestre.

AI-05-2021
(Existencias Superavitarias de Bienes Adquiridos de la DGAC):

Este informe está pendiente de su aprobación ya que se ha venido dando seguimiento sobre este documento faltante, por lo que, aún está pendiente la entrega de la copia donde se aprueba este informe por la Dirección General.

Por otro lado, es necesario mencionar que el informe consta de siete (7) disposiciones para su cumplimiento, de las cuales, cinco (5) de ellas ya se encuentran subsanadas ante la auditoría interna debido a que existe un cronograma de cumplimiento de estas disposiciones y dos (2) de ellas están pendientes, donde una es la aprobación de este informe y la segunda consiste en que no se tomó en cuenta la acción propuesta por parte de la Unidad de Recursos Financieros dentro del Sistema SIVARI para este 2022, donde debieron considerar formular un riesgo en la implementación, por lo cual, ahora se encuentra vencida y fuera del tiempo para su respectivo cumplimiento. Por lo tanto, se estará vigilantes para que se planteé lo propuesto en el SEVRI 2023.

AI-08-2021
(Mención de contrataciones de obra del periodo 2017 al 2020 y evaluación integral del proyecto denominado mejoramiento del aeródromo La Managua, Quepos):

Este informe se aprueba el día 03 de noviembre del 2021, mediante el oficio **CETAC-AC-2021-1192**, consta de una totalidad de doce (12) disposiciones, de las cuales, las doce (12) se encuentra ya subsanadas ante la auditoría interna.

Cabe mencionar, que este informe estaba a cargo para su cumplimiento por la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, por lo que, les tocó conformar el expediente y darle respuesta directa a la auditoría interna. Además, se cuenta con la evidencia digital de cada una de las disposiciones del informe.



Por otro lado, estas disposiciones emitidas fueron gestionadas en tiempo y en forma y se tiene copia de la recepción definitiva del proyecto por parte de la Unidad Asesoría Jurídica en el oficio N°DGAC-AJ-OF-1177-2021.

AI-09-2021

(Aplicación de herramienta para el seguimiento de la gestión pública sobre el uso del sistema de compras públicas en las instituciones públicas. Expediente: CGR-SGP-2021000196):

Este informe fue aprobado el día 03 de noviembre del 2021 mediante el oficio **DGAC-DG-OF-2055-2021** y consta de un total de catorce (14) disposiciones emitidas por la auditoría interna, de las cuales, cinco (5) disposiciones se encuentran cumplidas, cinco (5) en proceso de cumplimiento y cuatro (4) se encuentran vencidas. Estas últimas cuatro (4) se mandó a solicitar a la Unidad de Proveeduría Institucional su estatus, esto debido a que ellos son los responsables directos en conformar el expediente y dar seguimiento a las disposiciones emitidas para este informe, por lo que, se les solicitó la evidencia de cumplimiento vía correo electrónico el día 3 de junio del 2022, de estas cuatro (4) disposiciones vencidas, aún se está a la espera de su respuesta.

Se tiene respaldo de evidencia digital de las acciones correctivas emitidas ante la auditoría interna.

AI-10-2021

(Arqueos y revisión de los fondos de cajas chicas en la DGAC)

La aprobación de este informe fue efectuada el día 30 de setiembre del 2021 mediante el oficio **DGAC-DG-OF-1844-2021**, y consta de seis (6) disposiciones para su subsane, de las cuales, ya todas se encuentran cumplidas ante la Auditoría Interna.

Se mantiene la evidencia de manera digital sobre el cumplimiento de estas seis (6) disposiciones por parte de la Unidad de Recursos Financieros de la DGAC.

AI-11-2021

(Auditoría especial estado del licenciamiento de software en la DGAC para 2021):

Este informe fue aprobado el día 11 de enero del 2022 mediante el oficio **DGAC-DG-OF-047-2022** y cuenta con un total de siete (7) disposiciones para su cumplimiento, de las cuales, todas se encuentran cumplidas.



Se mantiene la evidencia de manera digital sobre el cumplimiento de estas siete (7) disposiciones por parte de la Unidad de Tecnologías de Información de la DGAC.

AI-13-2021
(Resultados de aplicación de herramienta para la determinación del estado del proceso de implementación de las NICSP desde el punto de vista técnico)

Este informe fue aprobado el día 08 de noviembre del 2021 mediante el oficio **DGAC-DG-OF-2079-2021**, este informe consta de diez (10) disposiciones emitidas por la Auditoría Interna para su cumplimiento, de las cuales, únicamente una (1) se encuentra subsanada y las otras nueve (9) están en proceso de cumplimiento.

Se realizó una visita a la Unidad de Recursos Financieros con el fin de generar la verificación y seguimiento referente a este informe el día 12 de mayo del 2022, con el Sr. Ronald Romero encargado de la Unidad. Se identificó que se está aún desarrollando acciones para ejecutar estas disposiciones pendientes, además mencionan que se les dificulta indicar una fecha final para establecer el cumplimiento de estas disposiciones. Cabe mencionar, que se les hace hincapié de la importancia de cumplir de manera pronta cada una de estas disposiciones debido a que actualmente se están pendientes ante la Auditoría Interna.

Finalmente, se le estará dando seguimiento al cumplimiento del informe para este segundo semestre, esto con el fin de identificar el avance o cumplimiento de cada una de estas disposiciones pendientes.

6. Conclusiones

A partir del análisis y comprobaciones realizadas por esta Unidad, a través de visitas al sitio, revisión de documentos y consultas vía correo electrónico institucional a las Dependencias de la Administración Activa; todo en el entorno al cumplimiento de las disposiciones de los informes emitidos en el período 2021 por la Auditoría Interna Institucional y verificaciones de auditorías internas de años anteriores, se logró determinar los siguientes aspectos:

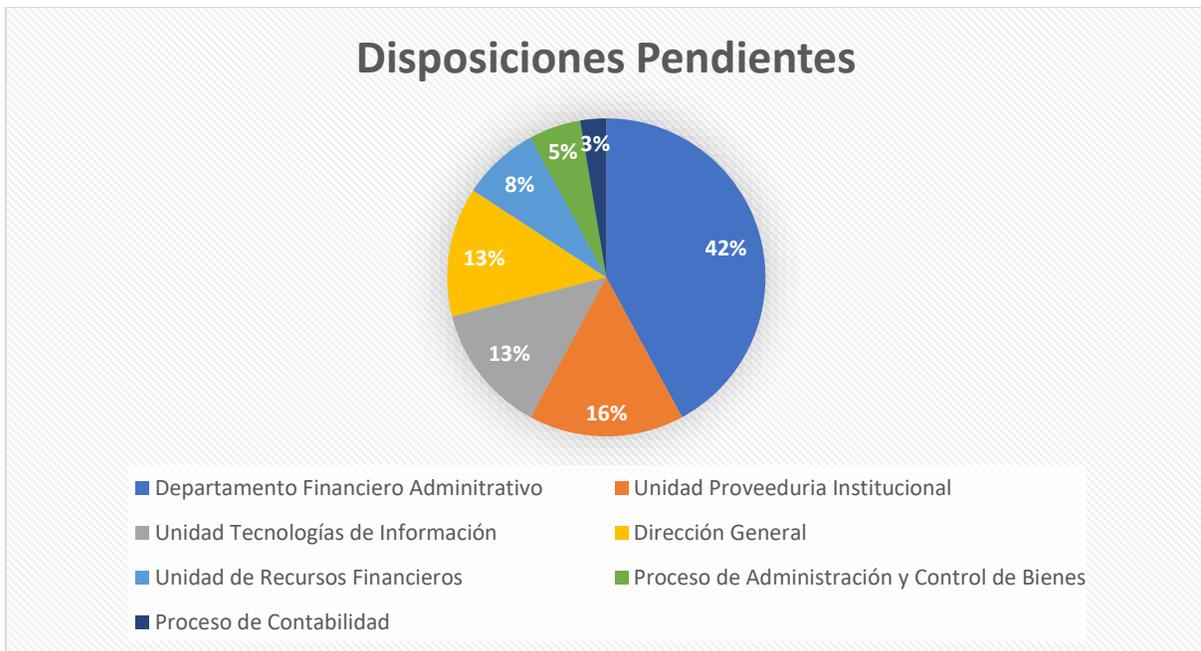
1. De los seguimientos en los avances señalados para su cumplimiento en el período 2021, se puede indicar que:
 - ✓ De los nueve (9) informes verificados del periodo 2021, cuatro (4) informes ya han sido subsanados ante la Auditoría Interna y cinco (5) aún están pendientes para su cumplimiento.
 - ✓ De 86 disposiciones por cumplir ante la auditoría interna, su estatus al mes de junio es el siguiente:
 - **Cumplidas, 44**
 - **No aplica, 2**
 - **En Proceso, 40**

Por lo tanto, se puede determinar que se **ha logrado cumplir más del 50%** de las disposiciones emitidas dentro de los cronogramas de cumplimientos 5E14 ante la Auditoría Interna del año 2021.

2. Dentro de los seguimientos gestionados se ha logrado determinar resistencia con algunas jefaturas para que se nos brinden la información en tiempo y en forma sobre las acciones correctivas para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la auditoría interna, por lo cual, se tiene evidencia de correos electrónicos emitidos y reuniones en la plataforma virtual Microsoft Teams de estas actuaciones, dificultándonos el seguimiento efectivo del cumplimiento de estas acciones propuestas por ellos mismos. Además, parte de las acciones realizadas por el subproceso de control interno, fue la emisión de una circular N°DGAC-UPI-OF-

004-2022 emitida el 04 de febrero del 2022, con la finalidad de refrescar e informarles a las jefaturas de la institución sobre el debido accionar para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las auditorías internas/externas.

3. El Departamento Financiero Administrativo es el que cuenta con mayores disposiciones abiertas para su cumplimiento después Proveeduría Institucional y de tercero la Unidad de Tecnologías de Información. Cabe mencionar, que el Departamento Financiero Administrativo y la Unidad de Tecnologías de Información durante el periodo 2021 y 2022 han sufrido variantes en sus jefaturas, lo cual, ha generado rezago en el cumplimiento efectivo de estas disposiciones emitidas por la Auditoría Interna.



Fuente: Elaboración propia.

7. Recomendaciones

1. Se debe dar continuidad con el seguimiento del cumplimiento de las acciones pendientes para las 40 disposiciones que aún se encuentra en espera para su cumplimiento. Además, es necesario recalcar que estas disposiciones pendientes son del año 2021, por lo tanto, se debe dar continuidad también a las disposiciones emitidas en los informes aprobados de la Auditoría Interna en el 2022 en este segundo periodo.
2. Se debe generar una nueva circular apoyada por la Dirección General, donde se les solicite a las jefaturas y subjefaturas de la institución en mejorar el compromiso para la entrega y copia de la documentación suministrada a los entes Contralores de manera efectiva ante el Subproceso de Control Interno.

Lic. Hugo Manuel Garita Calderón
Unidad Planificación Institucional

Lic. Jefry Gerardo Orozco García
Unidad Planificación Institucional

Lic. Vilma Lopez Víquez
V.B Jefe
Unidad Planificación Institucional